



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

### RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 528-2021-CF-FIIS**

Callao, 31 de diciembre del 2021

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 31 de diciembre del 2021, respecto a la designación del Coordinador del CICLO DE NIVELACIÓN 2022-N, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2020-PCM. Disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando lo contemplado en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, estando contemplado en el Artículo 83 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: “La Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudios detalla alcances y funcionalidad”; Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art° 289 inc. 289.27 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son Derechos de los Estudiantes “Contar con un Ciclo Académico de Nivelación anual”

Que, vista la Resolución de Consejo Universitario N° 145-2020-CU, de fecha 30 de Julio de 2020, se aprobó la Programación del Semestre Académico 2020-B, Ciclo Especial de Nivelación 2021-N y Exámenes de Aplazados 2021-S;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, del día viernes 31 de diciembre de 2021, se acordó designar al **MG. RAMOS CHOQUEHUANCA, ANGELINO ABAD**, como Coordinador del CICLO DE NIVELACIÓN 2022-N, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

#### RESUELVE:

**1° DESIGNAR**, al **MG. RAMOS CHOQUEHUANCA, ANGELINO ABAD**, Docente Ordinario en la Categoría Auxiliar tiempo completo como Coordinador del CICLO DE NIVELACIÓN 2022-N, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

**2° DEJAR**, sin efecto la resolución N°449-2021 CF-FFIS.

**3° TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORAA e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

cc.: Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS  
Dr. Alejandro Amaya Chapa  
DECANO